14 3.-Jaurs 28 P. 242. ed. 2.3. DIARIO DE CUNDINAMARCA. Enero 15 de 1875. Año VI. # 1.531.

Guarumo. Estas
año de 1873 en
se sabe, en pa-
lera, carbon, le-
rte de estos ar-
ntibon i Serre-
gotá o Facatati-
35,000 cargas,
quinas" a Bogo-
que las 155,000
n, por término
e cada una paga
l $ 62,000.
s pasajeros que
catativá anual-
primera clase i
s, los que van
s de Antioquia
Guarumo; i pue-
len de 1,000 de
unda. La tarifa
na que se ha es-
leñocarril : cin-
i por persona, en
os en segunda.
de primera clase
en ocho leguas,
a, 28,800. Los
, primera clase,
200.
formar la suma
tos del ferroca-
por base para
otacion los que
nquilla a Saba-
y informado, al-
producto bruto,
n se comprende
rranquilla, esta-
puede decirse
sostenimiento i
menores que en
que tendria pen-
ente; pero esto
i seguiremos los

ril.

rtacion	
----$	105,920
pane-	
------	17,600
----	62,000
----	88,800
----	11,000
	$ 285,520
olvi-	
----	14,480
---$	300,000
00 de	
----	490,000
i es-	
pro-	
------	159,000
---$	649,000

Saldo anual a cargo de la empresa ..... $ 349,000

Este resultado nos demuestra que el ferrocarril de Bogotá a Guarumo "no da para gastos de conservacion, ni mucho menos el interes del capital invertido;" que "es un ferrocarril ruinoso, i por consiguiente, inconveniente;" i que está por lo tanto en las condiciones del párrafo ya citado de la publicacion del señor Liévano.

NEPOMUCENO SANTAMARÍA.

HECHOS DIVERSOS.

Profesor de pedagojía.

En el número 186 de *El Maestro de Escuela* se lee la siguiente nota de la Direccion de Instruccion pública de Cundinamarca.

Comision conferida al Ministro de Colombia en Europa.

Estados Unidos de Colombia—Estado de Cundinamarca—Direccion de la instruccion pública del Estado—Número 37—Bogotá, 7 de enero de 1875.

Señor Felipe Zapata, Enviado Estraordinario i Ministro Plenipotenciario de Colombia en Francia, Gran Bretaña, &.ª 53, *Kensington Garden Square*. W.-Lóndres.

El Consejo fiscal de educacion pública de Cundinamarca acordó, en su sesion del 26 de diciembre último, la siguiente resolucion:

"Autorízase al señor Ministro de Colombia en Europa para que contrate i encamine a esta capital un acreditado profesor de pedagojía que se encargue de este ramo en la nueva Escuela Normal de Institutores del Estado, i de la Direccion de la Escuela-modelo de la ciudad de Bogotá, pudiendo ofrecerle un sueldo hasta de $ 1,400 anuales i los gastos de trasporte, siempre que el referido maestro sea un profesor probado i notoriamente competente a juicio del Ministro espresado.

"Para llevar a efecto esta medida es condicion indispensable que el Consejo de Instruccion primaria del distrito de Bogotá se obligue espresamente a abonar la mitad del sueldo i de los gastos de trasporte que deben pagarse a dicho profesor, con cuyo objeto se trasmitirá inmediatamente al Consejo la presente resolucion.

"Obtenida esta aquiescencia, el Director de la Instruccion pública queda autorizado para entenderse directamente con el Ministro de Colombia en Europa, en todo lo que se refiera a la contratacion i venida del profesor estranjero."

A su vez el Consejo de Instruccion primaria de Bogotá, en la sesion de ántes de ayer, aceptó en todas sus partes la anterior resolucion, i ratificó asimismo la autorizacion que ya me habia conferido el Consejo fiscal.

En cumplimiento de estos mandatos i conociendo el decidido interes i buena voluntad que usted tiene para cooperar a la realizacion de toda medida que tienda al ensanche i positiva mejora de la instruccion primaria de la República, me apresuro a trasmitirle oficialmente las resoluciones espresadas en la seguridad de que usted prestará el servicio que se le exije con la mayor eficacia i tan bien como le sea dable.

El pensamiento de uno i otro Consejo es el de mantener en esta capital un buen plantel de educacion primaria que sirva de tipo a los demas, i en el que se conserven en toda su pureza los mejores métodos de enseñanza perfeccionados, debiendo hacerse en esta Escuela el aprendizaje teórico i práctico de pedagojía, i ser al mismo tiempo centro de la Sociedad de Institutores. Como usted sabe, aquí se ha comenzado a plantear con buen éxito el sistema de Pestalozzi, i los nuevos maestros i maestras manifiestan en lo jeneral mui buenas i especiales aptitudes; pero, como es natural, no debemos conformarnos con los progresos obtenidos, i es nuestro deseo levantar nuestras escuelas, en la medida de los recursos que se tienen, al nivel de las mas adelantadas en aquellos paises en que la instruccion primaria ha tenido un completo desarrollo.

Por informes particulares se tiene conocimiento de que actualmente no es fácil contratar en Inglaterra el profesor que se necesita; pero no dudamos que usted podrá hallarlo de cualquiera otra nacionalidad en el Continente, aunque para esto haya de ofrecérsele el máximo del sueldo fijado i un viático de $ 600, i en el supuesto de que usted se cerciorará personalmente de su idoneidad, carácter i demas condiciones que requiere ese importante puesto. Afortunadamente usted conoce de cerca las necesidades, los inconvenientes, &.ª que aquí se presentan, i los mui útiles pero limitados servicios prestados por los maestros alemanes, i no hai duda que sabrá dar con el hombre que necesitamos, para lo cual se le confiere la mas amplia autorizacion.

La cuenta de los gastos que ocasione esta comision será cubierta a la vista, pudiéndose verificar las anticipaciones que sean necesarias.

Anticipándome a dar a usted las gracias a nombre del Estado i del Distrito, por sus buenos oficios en este asunto, me repito su atento seguro servidor.

DÁMASO ZAPATA.

INSERCIONES.

(Del *Nation* de Nueva York, del 17 de setiembre próximo pasado). Traducido para el *Diario*, i dedicado a la Redaccion española de la *Gaceta Internacional* de Bruselas, (en prueba de estimacion).

El Gobierno español ha aumentado sus desgracias políticas i militares con la perpetracion de un acto que entre particulares recibiría un nombre mui duro. Acaso recordarán nuestros lectores que el año pasado, recien establecido Serrano en el poder, despues de haberse dejado de pagar por algun tiempo el interes de la deuda pública, el señor Echegarai, Ministro de Hacienda, propuso un arreglo que consistia en que los tenedores de bonos recibieran por los intereses atrasados algo en dinero sonante, para cuyo pago debian depositarse en el Banco de Lóndres dos clases de seguridades colaterales por valor de $ 25.000,000, con la condicion de admitir el saldo en nuevos bonos. La primera clase se componia de pagarés emitidos por la Compañía minera de Rio Tinto; i la segunda eran pagarés de los compradores de los bienes nacionales. El comité aceptó formalmente la propuesta, i se firmó el contrato por el señor Echegarai,—por parte del Gobierno—i por los representantes de los tenedores, con la aprobacion del Consejo de Estado. De conformidad con dicho contrato, los bonos de Rio Tinto fueron debidamente depositados en el Banco. Respecto de los otros hubo alguna demora, i en este intervalo entró a ocupar el ministerio de Hacienda, en lugar de Echegarai, el señor Camacho, i comenzó a rujirse que éste pensaba repudiar el contrato. Los ten
bargo, aunque intranquilos, cre
tras estuviesen depositados los
Tinto, el convenio se llevaria a
tante, en julio corrió la noticia
bonos de Rio Tinto serian reti
cual los pobres agreedores acudi
te de Chancillería pidiendo se
retirada de los bonos del Banco
Pero Camacho anduvo mas v
Cuando salió la prohibicion, hal
cido los bonos. Camacho declar
repudiará del todo el antiguo c
propondrá otro más ventajoso
Los tenedores están naturalmen
niegan a entrar en ninguna nue
con él, i apelan a la hidalguía de
que se les haga justicia. Creemo
cho debe recibir un salado de
dence operators, como Pendleto

(Despues de relatar estos hec
sion que sobre ellos tuvo lugar e
to inglés, el *Times* de 24 de juli
sado se espresa así):

"..... No se necesita un crite
do para comprender que la vi
rada de un convenio espreso no
carse con los desastres, por s
de una nacion insolvente. El d
los intereses de la deuda puede
absoluta incapacidad de hacerlo
jencia con la desgracia no pued
ta pasar por alto un acto de ma
sivo como el retiro de prend
tadas...."

VARIEDADES

LOS OJOS VERDES

(Conclusion).

Tú no conoces aquel sitio. M
brota escondida en el seno de
resbalándose gota a gota por e
i flotantes hojas de las plantas
borde de su cuna. Aquellas ge
prenderse brillan como puntos
nan como las notas de un instru
nen entre los céspedes, i susu
rrando, como un ruido semeja
abejas que zumban en torno de
alejan por entre las arenas, i for
i luchan con los obstáculos que
su camino, i se repliegan sobre
saltan, i huyen, i corren, unas
otras con suspiros, hasta caer e
el lago caen con un rumor inde
mentos, palabras, nombres, cant
lo que he oido en aquel rumor
sentado solo i febril sobre el po
piés saltan las aguas de la fuen
para estancarse en una balsa pr
inmóvil superficie apénas riza el
tarde.

Todo es allí grande. La sole
mil rumores desconocidos, vive
lugares i embriaga el espíritu e
melancolía. En las plateadas ho
mos, en los huecos de las peñas,
del agua, parece que nos hablan
espíritus de la naturaleza, que
hermano en el inmortal espíritu

Cuando al despuntar la maña
tomar la ballesta i dirijirme al m
nunca para perderme entre sus

TIN.

I TRES.

A HUGO.

ecion)

lo exterminascado la faccion
de Marsella; he insistido
sia cabeza de Igualdad,
tte; he pedido la votacion
d de la presidencia; he
ienses han merecido bien
y me llama polichinela;

Fauchet; club de los gorros de lana, fundado por el gacetista Prudhomm &.ª; sin contar vuestro club de los Jacobinos, Robespierre, i vuestro club de los Franciscanos, Danton. El peligro está en el hambre que ha hecho que el portasacos Blin cuelgue de un farol del ayuntamiento al panadero del Mercado de Palu, Francisco Denis; i en la justicia que ha ahorcado al portasacos Blin por haber ahorcado al panadero Denis. El peligro está en el papel moneda, que se encuentra despreciado; como lo prueba que en la calle del Temple un asignado de cien francos cayó al suelo i pasando por allí un hombre del pueblo dijo: *no vale la pena de recojerlo*. El peligro está en los aristócratas i

mente en el centro. En Paris los ex-noble
los patriotas van descalzos; los aristócrat
9 de marzo, están ya en libertad; los caba
que deberian haber sido enganchados en l
enviados a la frontera, nos llenan de lodo
lles; el pan de cuatro libras vale tres fr
sueldos; los teatros representan piezas in
bespierre hará guillotimar a Danton.

—Bah! dijo Danton.

Robespierre miraba atentamente el map

—Lo que necesitamos, gritó bruscamen
un dictador. Robespierre, ya sabeis que
dictador